

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
EXPEDIENTE:

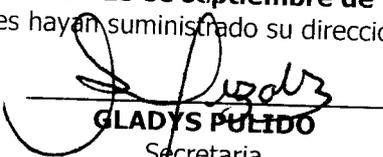
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
HERIBERTO PINTO CASTILLO
NACIÓN – MINDEFENSA –EJÉRCITO NAL
50 001 33 33 001 2015 00576 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN (fol. 66), interpuesto en tiempo por el apoderado de la parte demandante contra la Sentencia proferida en audiencia celebrada el diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en la cual se declaró la prescripción de los derechos laborales del demandante (fol. 62 a 64 y CD fol. 65).

Por Secretaría, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 33 del 13 de septiembre de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
